

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11932 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 253/2015, NIG número 48.04.2-15/008423, por auto de 7/4/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Suministros Agropecuarios Cooperativas de Euskadi, S. Cooperativa, con CIF A48455133, con domicilio en calle Edifi-San Fausto, Polígono Industrial Eitua, número 1, Berriz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.-Que la Administración concursal está integrada por la entidad Attest Integra, S.L.P. con CIF B-95669628, quien designa para dicho cargo a D. Santiago Deprit García, economista, con despacho profesional a efecto de notificaciones en 48009 Bilbao, calle Alameda Rekalde, número 36, 8.º Teléfono 94.424.30.24, Fax: 944.243.715, y dirección de correo electrónico: sumagrop@pkf-attest.es.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 7 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150015742-1